

VOLUMEN XVIII (2006)

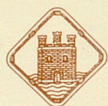
Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XVIII
(2006)

ANALES COMPLUTENSES



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares





Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XVIII
(2006)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

CONSEJO DE REDACCIÓN

JOSÉ LUIS VALLE MARTÍN

(Director)

JUAN BLANCO AYUSO

LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ

JOSUÉ LLULL PEÑALBA

M.^a ÁNGELES SANTOS QUER

MARGARITA VALLEJO GIRVÉS

FRANCISCO VIANA GIL

GEMA GORDO FRAILE

(Secretaria)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro.
La I.EE.CC. no se hace responsable del contenido de los trabajos publicados.

I.S.S.N.: 0214-2474

Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS. INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



ÍNDICE

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Junta de Gobierno	9
Memoria de Actividades	11
Catálogo de Publicaciones	19
Introducción	27

CONFERENCIAS

<i>El tiempo histórico, político y cultural, de San Diego de Alcalá</i> , por SARASA SÁNCHEZ, Esteban	31
---	----

ESTUDIOS

<i>Viajes de Rodrigo de Cervantes a Valladolid y a Andalucía</i> , por BARROS CAMPOS, José	47
<i>Carlos IV y la Real Fábrica de Paños de San Fernando de Henares</i> , por BARRIO MOYA, José Luis	77
<i>Los Santos Niños y Galicia. Aproximación a diferentes lugares bajo su advocación</i> , por GIL GARCÍA, Eduardo	95
<i>Algunos datos históricos de Perales de Tajuña (Madrid) y de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo</i> , por DE LA TORRE BRICEÑO, Jesús Antonio	133
<i>Fundación del Hospital de Nuestra Señora del Carmen de la Villa de Santorcaz</i> , por VALLE MARTÍN, José Luis	171
<i>Intervenciones artísticas de Francesco Sabatini en Alcalá de Henares (1774-1791)</i> , por CANO SANZ, Pablo	201

- Roque Novella, el primer diputado constituyente alcaláino*, por DE DIEGO, Luis Miguel 223
- Los topónimos de Alcalá: su olvido en el Catastro de Ensenada*, por GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco Javier 239

FONDO BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

- Cartas de servicio y soldada en Alcalá de Henares. S. XVI*, por VÁZQUEZ MADRUGA, M.^a Jesús 257
- Las calamidades del último año del siglo XVI en la Villa de Alcalá de Henares, vistas desde el colegio complutense de los Jesuitas*, por LÓPEZ PEGO, Carlos 265
- Documentos de interés para Alcalá de Henares en la sección de manuscritos de la biblioteca nacional de Madrid (Mss. 7.324-7.325)*, por BALLESTEROS TORRES, Pedro 279
- Documentos relativos al estado de conservación del patrimonio artístico de Alcalá de Henares en los siglos XIX y XX (2^a parte)*, por LLULL PEÑALBA, Josué 309

RESEÑAS

- En torno a 1547: la Alcalá de los Cervantes*, de Ramón González Navarro, por Antonio MARCHAMALO SÁNCHEZ 355
- Arquitectura y urbanismo en la provincia de Guadalajara*, de María Larumbe Martín y Carmen Román Pastor, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ 357
- La aviación en Alcalá y la conversión de su segundo aeródromo en Campus de la Universidad de Alcalá*, de Juan J. Rodrigo Tobajas, por Luis Miguel DE DIEGO PAREJA 360
- Los Santos Niños Justo y Pastor. Raíz y fundamento de una ciudad*, de Luis García Gutiérrez, por Margarita VALLEJO GIRVÉS 362
- La guerra de la Independencia en el valle del Henares*, de Luis Miguel de Diego Pareja, por M. Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ 364
- La destrucción del patrimonio arquitectónico de Alcalá de Henares (1808-1939)*, de Josué Llull Peñalba, por Antonio MARTÍNEZ RIPOLL 367

- NORMAS DE COLABORADORES 371

DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTADO DE
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO
DE ALCALÁ DE HENARES
EN LOS SIGLOS XIX y XX (2ª parte)

Josué Llull Peñalba

Escuela Universitaria "Cardenal Cisneros"

Universidad de Alcalá.

RESUMEN

La siguiente recopilación de documentos históricos es continuación de la que ya fue publicada en el volumen anterior de la revista *Anales Complutenses*. Por esta razón, la numeración se inicia a partir del último documento extractado en aquel volumen, y ocupa un período cronológico que abarca desde 1850 hasta el final de la Guerra Civil. Al igual que la primera recopilación, espero que sea de provecho para los investigadores de la historia complutense y de la comunidad científica en general, así como complemento de mi libro *La destrucción del patrimonio arquitectónico de Alcalá de Henares (1808-1939)*, recientemente editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

Documento nº 31.

1 de diciembre de 1851.

DEMOLICIÓN DE UNOS COBERTIZOS ADOSADOS A LA CABECERA DE LA IGLESIA MAGISTRAL.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 611/4.

“Alcaldia Corregimiento Politico de Alcalá de Henares [membrete].

“Resuelto a que los edificios de esta Ciudad no solo presenten el aspecto que el ornato publico reclama, sino que tambien ofrezcan la seguridad en que deben encontrarse, a fin de evitar las desgracias que de su ruina pudieran devenir a las familias que las ocupan, entre los que se me han indicado comprendidos en este caso son los seis indecentes casuchos, y cuyo nombre merecen, que sin reglas del arte fueron construidos hace mucho tiempo entre los botareles de la Yglesia Magistral, los cuales sin mas que los tapiales del frente y maderas fijadas en los muros de la misma han debido ocasionar como era natural por el transcurso de los años se desencadenen estas y que el poco cimiento de los otros pendiesen su nivel de tal modo q. hoy ofrecen a la simple vista su procsimo e inevitable hundimiento.

“En atencion a estas consideraciones y a las que me impone mi deber como encargado de la policia urbana asi que tambien en el de cuidar de la seguridad de los edificios que por su situacion amenazan la ecsistencia de sus moradores, he creido de urgente necesidad dirigirme a V. para que como Arquitecto de esta Ciudad proceda inmediatamente a un detenido reconocimiento de los espresados seis casuchos y evacuado se sirva informar acerca no solo de su actual estado sino tambien de si conviene o no permitir que se reedifiquen de nuevo atendida su deformidad y situacion indecorosa que presentan, ocultando la magestuosa obra de la Yglesia debida al inmortal Cisneros, quien no se habria imaginado jamas que los hombres que le sucedieron habrian de permitir que su merito artistico se ocultase a los inteligentes por medio de estos casuchos sin mas que la mezquina utilidad que produjeren.



“Espero que se sirva V. evacuar lo mas pronto posible dicho informe atendida su importancia.

“Dios gue. a V. m. a.

“Alcala y Dicb. 1º de 1851.

“Celedonio Bada [rúbrica].”

NOTA AL MARGEN.

“Señor Alcalde Corregidor.

“Hecho cargo de esta orden de V.S., he procedido al reconocimiento detenido de los seis tinglados, que sirven hoy de casas, construidos en los espacios intermedios a los muros laterales y botareles, del abside y cuerpo del templo de la Santa Yglesia Magistral de esta Ciudad, cuyo obgeto y estado de estabilidad o firmeza es el siguiente: primero, estas casas no fueron en su dia mas que unos corgadizos [sic] o portales serrados para conservar las plantillas, poleas, cuerdas y demas herramientas de los canteros que se ocupaban en la conclusion del templo, construidos alrededor de la iglesia transitoriamente y sin enlace material con el todo del edificio, pues muy luego debieron desaparecer, asi es, que su construccion es de entramado de madera y fabrica de ladrillo. Segundo, que con el transcurso del tiempo y su mala construccion, estan hoy dia, ruinosas y con grave esposicion de q. total o parcialmente vengan a bajo, envolviendo en sus ruinas a los que las abiten y hasta los transeuntes y demas personas que al dirigirse a la Magistral pasen proximamente a ellas. Y tercero y último, que la santidad del edificio, el respeto que se debe a estos templos, monumentos artisticos de la fe de nuestros mayores, no permiten estos aditamentos o añadiduras estrañas y de malisimo efecto, con los cuales se destruye la armonia del conjunto y la esveltez de las masas.

“Por estas razones dichas soy de parecer que es de urgente necesidad desaparezcan los indicados casuchos restituyendo al templo su forma propia y primitiva, y con lo que tambien se evitará la esposicion grave de una ruina y las desgracias consiguientes.

“Es cuanto puedo tener el honor de informar a V.S.

“Dios gue. a V. m. a. Alcala de Henares 20 de Diciembre de 1851.

“Francº. Enriquez [rúbrica].”

Documento nº 32.

29 de octubre de 1852.

INFORME MUNICIPAL SOBRE EL DERRIBO DE SOPORTALES EN VARIAS CALLES DEL CASCO HISTÓRICO DE ALCALÁ.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 612/1.

“Observaciones p^a el informe.

“1^a. Que en el año 1833 tratando el Ayuntam^º. de practicar mejoras en la Ciudad; asi de seguridad, como de salubridad, comodidad y ornato; despues de oir, y facilitarle Certificacion de denuncias al Arquitecto de la Academia de Sn. Ferndº. Dn. Pedro Alcantara Zengotita, acordo las alineaciones, derribo de voladizos y portales que existian en todas las calles fuera de la mayor, Plaza del mercado, y de abajo, donde unicamente se permitirian los ultimos.

“2^a. Que desde entonces se han reproducido las dichas disposiciones constantemente pr. la Corporacion y Alcaldes llevandose adelante con mas o menos energia o lentitud según las circunstancias; pero sin que a los derribos decretados se opusieran los dueños de boladizos, y portales siendo de notar que hasta la Hacienda publica como dueña de una casa en la cl. de San Juan cumplió el derribo de un portal de ayre en el año 1844; que asi desde el citado año de 1833 se han hecho desaparecer todos los voladizos que en gran numero existian en diferentes calles; y los portales de ayre de las calles siguientes: Cerrajeros, Limoneros, Carnecerias, Del Gallo, Bodegones, Los Coches, Sn. Juan, Sn. Felipe y Plazuela de los Stos. Niños; deviendo notarse q. los mas de estos soportales estaban en buen estado, y de solida construccion, sin que pr. esto se dejara llevar a cabo un derribo de lo que el ultimo exemplar en confirmacion es los que existian en las Calles de Bodegones y San Juan.

“3ª. Que las razones para llevar a cabo tales derrivos consisten: 1ª. En que tales portales y voladizos estrechan las calles y perjudican al tránsito de los carruajes que esta población tiene en gran número: 2ª. Que siendo por lo general mezquinos y bajos de techo hace difícil e incomodo su tránsito por ellos especialmente con carga a hombros: 3ª. En que por las dos razones antes dichas cierran también la ventilación de la calle y hace insalubre vivir en ellas: 4ª. Que hace imposible el alumbrado público por que este tiene que colocarse fuera y a mayor altura para evitar el daño de los carruajes quedando por consiguiente obscuro el portal; lo cual produce los perjudiciales efectos de servir de abrigo a la inmoralidad, y para depositar las inmundicias de todas clases que con su fetidez aumentan la insalubridad, sobre el repugnante espectáculo e incomodidad por los vecinos y transeuntes por dichos puntos; esto sin perjuicio del peligro a ser asaltado el hombre honrado por algún mal intencionado a cubierto de la obscuridad del portal y sus postes: 5ª. Que asimismo dichos portales quitan la vista de una calle como la del Carmen Calzado mirada desde la Mayor que es ancha y espaciosa y en esta parte de voladizo parece un embudo.

“4ª. La construcción de tales portales no tiene otro apoyo que el abuso de los particulares, siendo una verdadera intrusión en las calles públicas, como se hace en las fincas rústicas, de que también en esta parte adolece este pueblo, pues ningún propietario tiene en sus títulos la concesión expresa del ayuntamiento del portal para ocuparla por autoridad legítima y esta carencia de título asegura la certeza del abuso, lo cual nunca da derecho, por que aun cuando posea [sic] falta el título por ser posesión de buena fe según derecho.

“5ª. Como las medidas de derribos de portales de ayuntamiento se han publicado por bandos, no pueden hoy a los que comprende alegar ignorancia, y su asentimiento es ya explícito; puesto que no se opusieron, tanto menos cuanto que en el largo periodo de 20 años se vienen haciendo los derribos, sin oposición; y es claro que se faltaría a la justicia si se dejara un soportal sin derribo por consideración mal entendida; y la autoridad en su marcha quedaría desvirtuada deteniéndose el adelanto y mejoramiento de esta población llena de mimo y consideración mal comprendidas.

“6ª. Sentado que la continuacion de tales portales fue un abuso que ninguna autoridad tubo facultad de permitirle; y q. los poseedores no tienen titulo donde asegurarse; resulta que no habiendo comprado el ayre o el portal, tampoco a lugar a indemnizacion de lo que pierde el dueño; tanto menos cuanto en esta Ciudad por las alineaciones en las calles se quita y da terreno, sin indemnizacion, como son recientes los exemplos, de las nuevas reedificaciones, hechas en la Plaza de la Constitucion pr. Dn. Ildefonso Hrnz., Calle de Sn. Felipe Neri por Dn. Cayetano Blasi.

“Alcª y octubª. de 1852.”

Documento nº 33.

18 de abril de 1853.

DERRIBO DEL TORREÓN DE LA PUERTA DE MÁRTIRES.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 952/6.

“Acto continuo se dio cuenta y leyó al Ylte. Ayuntamiento la mocion siguiente.

“El Alcalde Corregidor que suscribe, animado del noble deseo que ha demostrado en mas de una ocasion, de proponer a la ilustrada consideracion de este cuerpo cuantas mejoras de utilidad y ornato publico sean compatibles con el estado de los fondos: que se envanece de haber llegado con el sistema de administracion planteado desde su venida a Alcalá, con el auxilio y eficaz cooperacion de este digno municipio, al posible grado de claridad, regularidad y justicia de este mismo sistema, se atreve a proponer a la aprovacion del Ayuntamiento la realizacion de las obras q. contiene el adjunto plano; en el punto donde hoy existe la puerta llamada de Martires, en dedicatoria al natalicio de S.A. la Princesa de Asturias, digna sucesora al trono de nuestra escelsa soberana Dª Isabel Segunda.

“No basta Señores concevir pensamientos de reformas, si a estos no suceden los medios y recursos p^a su realizacion. Esta idea eminentemente economica que domina siempre al que habla, no la ha olvidado tampoco en la ocasion presente, y bajo este supuesto se ocupará de apuntar los recursos con que a la sazón ya cuenta esta municipalidad p^a efectuar los q. encierra el plano presentado. Reformada la contavilidad en la forma q. hoy se encuentra, se necesitan los ingresos extraordinarios de todos los plazos de las yervas que provenientes de los arriendos de mil ochocientos cincuenta y dos cumplen en mil ochocientos cincuenta y tres. Estos productos que ascienden a 16.784 rs. 9 mrs. pueden ser aumentados con la renta del quinto cuartel de los Barrancos, que calculo en tres mil rs. y los mil y ciento, que resultan de sobrantes de los cuatro mil quinientos presupuestados y aprovados para el derribo del torreón y compra de la casita que hoy forma la espresada puerta de Martires. Todas estas cantidades q. alcanzan a la de veinte mil ochocientos ochenta y cuatro rs. nueve mrs., son muy suficientes p^a atender al costo de las obras proyectadas, que sobre inmortalizar las glorias de esta corporacion ofrecen una prueba inescusable de la adhesion al Trono, que anima a todos sus individuos y su desinteresado y noble patriotismo.

“Aquí parece Señores, que debiera terminar esta mocion, y aquí efectivamente concluiría si en el curso de los acontecimientos por que ha pasado el derribo del antiguo torreón, no se hubiera vislumbrado, aunque emvozadamente algun destello de oposicion a que se llevara a debido efecto esta indispensable mejora. Creo sean los fundamentos de la oposicion a que se ha aludido, 1^o: que esa puerta contiene en su fondo un recuerdo historico religioso, por haber sido el sitio donde descansaron las cenizas de los Niños Justo y Pastor en su reversion a la inclita Alcalá, y 2^o: que no pensandose por ahora de lebantar otra obra de mayor merito, parece que no debe acometerse la empresa de destruir para no edificar, porque esta la repelen los buenos principios de Administracion. La segunda de estas razones, q. es acaso la que mas podria influir en el animo del que habla, porque ciertamente rebajaria la grande importancia del proyecto y el pensamiento del que le conciviera, queda completamente destruida con la produccion de este mal pergueñado papel, puesto

que con la presentacion del plano y simple indicacion de los medios de llevarle a cabo, se cumplen los deseos de los Señores que reprochaban el derribo, sin la substitucion de otras obras, y en este punto quedan satisfechas sus aspiraciones.

“Respecto a los que ademas de las nuevas obras, que llamaré de substitucion, hubieran querido no obstante la conservacion de las que hoy existen, les responderé con la fatal esperiencia de lo pasado, y llevandoles ante aquel informe torreón, tan desaliñado en su estructura como incapaz y mezquino en sus formas. No puedo yo convencerme de que ni una sola persona de los ilustrados de Alcalá, de aquellas q. merecen el distinguido titulo de pensadores, resista el derribo de ese inconexo torreón porque represente alguna memoria historica. Alcalá, cuna en otro tiempo del saber, no puede hospedar un solo hombre que aprecie en algo lo que nada vale, y cometeria la mayor injusticia si en este pobre papel, me detubiera siquiera por pura suspicacia mia, a demostrar los grandes defectos artisticos que asi en su forma como en su estructura y cualidad de sus materiales se reconocen en ese celebre torreón. ¿Han olvidado por ventura los Sres. de Alcalá, que el sitio donde reposaron por vez primera las cenizas de los Santos Niños, era una magnifica hermita, decente como grande era su dedicatoria, y que ahora esa hermita ha sido reemplazada por un indecente cuchitril desmoronado pr. do quiera que se le observe y que está amenazando inminente ruina? ¿Han olvidado acaso q. la estrecha y unica Puerta de salida que ofrece el torreón ha sido motivo de seguras desgracias? ¿Se les oculta que en las diferentes y necesarias salidas de los cuerpos de cavalleria de la Guarnicion, se esponen estos y los vecinos que por alli transitan, a ser victimas por la sola causal de la incapacidad y poca luz de aquella raquitica Puerta? Por todas estas indicaciones pues, y otras muchas que no se ocultan a la ilustracion de V.S.Y., y que omito en obsequio de la brevedad, es por lo que estoy en la firme y segura persuasion de q. ni una sola de las personas verdaderamente imparciales y de saber, ha de esponer por inconveniente, recuerdos historicos que la deprimirian, que la confundirian con el torpe vulgo que no alcanza a comprender el verdadero merito de las cosas.

“Ya espunto el pensamiento que encierra esta mocion, los medios de realizarla, y desvirtuados los fundamtos. de oposicion, me resta unicamte. suplicar a V.S.Y. q. adoptandolo en todas sus partes, estime lo q. entiendo por mas oportuno p^a q. se realice con la urgencia que es de apetecer y pueda prometerse en la acreditada eficacia de este respetable cuerpo.

“Enterado el Ayuntamiento de la anterior mocion, acordó su conformidad en todas sus partes, mandando que una copia literal certificada de ella, y el plano que se presenta se remita al Exmo. S. Gobernador de la Provincia a fin de obtener su superior aprovacion y autorizacion para que las obras se ejecuten por Administracion, en consideracion a las economias que en este caso han de resultar al caudal de Propios, valiendose al efecto del numero necesario de confinados del Presidio de esta ciudad, los que solo debengan un real diario por cada jornal de lo cual tambien resultan ventajas al establecimiento y aun a los mismos penados; y que ademas el Ayuntamiento espera conseguir otras economias muy atendibles, para el acarreo de materiales por medio de invitacion que hará a los vecinos p^a q. contribuyan a ello con sus carros y caballerias; esperando del reconocido celo y patriotismo que distingue al Exmo. S. Gobernador, se servirá acceder a los justos deseos que animan a esta corporacion respecto a las obras de que se trata, por ser dedicadas a inmortalizar la memoria del natalicio de la Augusta Princesa heredera del Trono Español, y unicas que en tal concepto existirán por ahora en esta poblacion. El Sor. Bermejo, unico que ha disentido dijo: que aprueva tambien por su parte el pensamiento y proyecto presentado por el Sor. Presidente, de conformidad con todos los demas Sres. Concejales; y que unicamente se opone al derribo del torreón de la Puerta de Martires hasta tanto que no se consiga la superior aprobacion y autorizacion para las obras de reconstruccion de dicha Puerta; previa la existencia de fondos para llevarlas a efecto.”

Documento nº 34.

19 de junio de 1854.

INFORME DEL ARQUITECTO F. ENRÍQUEZ Y FERRER ADVIRTIENDO DEL PELIGRO DE RUINA DEL SEPULCRO DEL ARZOBISPO CARRILLO.

Archivo de la Academia de San Fernando, doc. 49-4/2.

“Real Academia de Nobles Artes de San Fernando [membrete].

“Exmo. Sr.: Habiendo pasado en la mañana de hoy al edificio antigua Iglesia de S. Diego de esta Ciudad, he visto con el mayor sentimiento que acaba de ser destruido en gran parte el sepulcro del Arzobispo Dn. Alonso Carrillo de Albornoz, monumento tan célebre para la historia como interesante y notable considerado artísticamente.

“Esta profanacion injustificable expone a que lo que aun existe del sepulcro desaparezca, si no se procede inmediatamente a colocar en su sitio respectivo los diferentes trozos del mismo que existen por el suelo mezclados con otros escombros, pues la exiglesia está en poder de los Ingenieros militares con destino a Almacen de maderas y otros materiales de construccion.

“Por estas razones, Exmo. Sr., tengo el honor de proponerle que sería muy oportuno que por la Central se oficiase a este Sr. Alcalde 1º Constitucio-
nal, para que confidencialmente se entienda con el Guarda almacen del indicado Cuerpo, a fin de recoger los 12 trozos del dicho sepulcro, colocandolos y asegurándolos con yeso a fin de que no se estravien, sin perjuicio de que V.E. tenga a bien dictar las disposiciones que al efecto crea mas convenientes.

“Todo lo que tengo el honor de manifestar a V.E. para su debido conocimiento y efectos oportunos.

“Dios gue. a V. m. a. Madrid 19 de Junio de 1854.

“Francº. Enriquez y Ferrer [rúbrica].

Documento nº 35.

15 de junio de 1856

RUINA DE LA CÚPULA DE LA IGLESIA DE LOS CARACCIOLOS, Y VALORACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE OTROS EDIFICIOS DE ALCALÁ DE HENARES.

Archivo General Militar de Segovia. Sección 3ª, División 3ª, Leg. 390

“Capitanía General de Castilla La Nueva. E.M. Sección 2ª [membrete].

“Escmo. Sr. Ministro de la Guerra [al final].

“Escmo. Sr.

“El Director Subinspector de Ingenieros de este Distrito en 13 del actual me dice lo que copio.

“Escmo. Sr.: En vista de la comunicación de V.E. de 11 del actual, en la que se me manifiesta la imposibilidad de que se mantenga en el Cuartel de Menores de Alcalá, la fuerza de Caballería que lo ocupa, en atención a la inminente ruina que amenaza la media naranja de su Iglesia, de cuya ocurrencia tengo igual parte por el Comandante de Ingenieros de esta Plaza, había dispuesto q. este Jefe dijera si había podido arbitrarse colocación en otro punto de la Caballería que debe de ocupar a Menores, pero en razón a que V.E. se sirve decirme haber dispuesto que la fuerza citada se coloque en posadas, solo debo manifestar a V.E. en compendio, el triste estado en que se encuentran todos los edificios que ocupa la Caballería en aquel punto, pues ya de muchos años a esta parte desde la instalación de la Escuela, solo ha podido extenderse a insignificantes reparaciones de los muchos edificios que se ocuparon por aquella institución, todos ellos antiquísimos en su construcción y poco oportunos en general pª. la conveniente colocación de la Caballería, pues que la distribución de todos ellos, no se ha prestado nunca a el cómodo alojamiento de esta arma, de modo, que no habiéndose podido construir ningún edificio nuevo pª. este objeto, esta institución en aquel puesto se desmejora cada día por no proporcionar a la tropa y caballos la conveniente colocación q. exigirían, al mismo

tiempo que se han cedido dos conventos por disposicion de la superioridad con el objeto de la colocacion del Presidio y Casa Galera, lo que contribuye a disminuir los locales que hasta esta concesion habian servido p^a. aquella arma, sin que por mi parte pueda contribuir a mejorar este servicio por la imposibilidad de ofrecerse locales q. pudieran servir p^a. el objeto.

“Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y como consecuencia de cuanto tuve el honor de manifestar a V.E. en mi comunicaci3n de 10 del actual referente a este asunto.

“Dios gue. a V.E. m. a.

“Madrid 15 de junio de 1856.

“Escmo. Sr. Fco. Serrano [rúbrica].”

Documento nº 36.

23 de Agosto 1856.

SOLICITUD DE DERRIBO DE LA CÚPULA DE LA IGLESIA DE LOS CARACCIOLOS DE ALCALÁ DE HENARES.

Archivo General Militar de Segovia. Secci3n 3^a, Divisi3n 3^a, Leg. 390.

“Capitanía General de Castilla La Nueva. E.M. Secci3n 2^a [membrete].

“Escmo. Sor. Ministro de la Guerra [al final].

“Escmo. Sor.

“El Comandante Militar de Alcalá de Henares con fecha 19 del corriente me dice lo que sigue.

“Escmo. Sor.: Con fecha 6 de Mayo ultimo tuve el honor de manifestar a V.E. el estado ruinoso en que se encuentra la Torre del Cuartel de esta Ciudad llamado de Menores asi como el inminente peligro de una catástrofe si la



tropa que lo ocupaba permanecía en él; y V.E. se sirvió entonces resolver que la fuerza existente en Menores se alojase en la población. Al propio tiempo el Cuerpo de Ingenieros procedió con urgente perentoriedad al parecer al reconocimiento del edificio y a la formalización del presupuesto de gastos para la demolición de la Torre. En vista de tales disposiciones parecía probable que el remedio no se hiciese esperar, pero a pesar del tiempo transcurrido la Torre de Menores continúa sin hundirse por pura casualidad [y] nadie ha vuelto a ocuparse, que yo sepa de asunto de tanto interés. La fuerza de la Escuela de Caballería que es la que ocupa el Cuartel ruinoso tendrá que existir al fin diseminada y alojada, las clases teóricas y prácticas de esa misma Escuela sufrirán las consecuencias inevitables de ese mismo alojamiento y si bien se habrán economizado 15.000 reales que importa el presupuesto formado para demoler la Torre, el Estado habrá perdido uno de los pocos cuarteles que tiene en esta Ciudad. Si V.E. creyese las razones espuestas dignas de alguna consideración le rogaría interpusiese el peso de su autoridad para no orillar una cuestión que a pesar de su inmensa trascendencia está legada al olvido ignoro donde ni por quien.

“Tengo el honor de elevarlo al superior conocimiento de V.E. no obstante lo que le manifesté en 10 de Junio próximo pasado sobre este asunto, para la resolución que estime conveniente.

“Dios gue. a V.E. m. a.

“Madrid 23 de Agosto 1856.

“Escmo. Sor. Rafael... [rúbrica ilegible].”

Documento nº 37.

8 de abril de 1859.

SÚPLICA DEL CARDENAL ALAMEDA PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE FRANCISCANOS DE SAN DIEGO.

Archivo General Militar de Segovia. Sección 3ª, División 3ª, Leg. 388.

“Arzobispado de Toledo.

“Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

“Excmo. Sr.

“Con grande pesar mio acabo de saber que está acordada y aun principiada ya la demolicion de parte del venerando templo de S. Diego de Alcalá de Henares con el único fin de agrandar el Cuartel en que se ha convertido aquel antiguo grandioso Convento, cuna de muchos sabios y de no pocos Santos. Varias de sus capillas parece han sido ya derribadas según se me informa en las sentidas esposiciones de varios vecinos de la mencionada Ciudad al rogar me procure por cuantos medios estuvieren a mi alcance que no se demuela un templo objeto de especialísima devocion y aun de veneracion muy particular hallándose contiguo a la Iglesia el Panteón o enterramiento de los Religiosos, en donde está el lugar que sirvió de sepulcro al bendito San Diego, al del Beato Julián de S. Agustín, y de otros muchos varones insignes por su saber y por sus virtudes.

“Sin la piadosa escitación de los buenos vecinos de Alcalá de Henares, estoy yo interesado sobre todos en la conservacion del templo y panteón de los Religiosos; asi es que al solo saber que uno y otro van a desaparecer, acudo con gran confianza a V.E. a fin de que evite una demolicion para mi altamente sensible. El convento de Alcalá era mi predilecto, siendo General de la Orden Franciscana; en su embellecimiento empleé todos los recursos de que pude disponer, y de consiguiente V.E. comprenderá cuanto debe afligirme la demolicion de monumentos de suyo tan respetables.

“El convento de Alcalá sin tocar a la Iglesia, sin que se profane el panteón, sin que desaparezca la capilla suntuosa de San Diego, hoy cuerpo de guardia, de patronato esclusivo de S.M. la Reina q. D. g. tiene en sí un terreno tan estenso que pudiera darse al Cuartel cuanto desahogo se quisiera sin afligir a los buenos Complutenses, y sin que tuviera yo que lamentar ver por mis propios ojos desaparecer lo que tanto me costó reedificar y embellecer.

“Por lo tanto ruego muy encarecidamente a V.E. que, si fuera posible, comunique desde luego ordenes muy especiales para que ni se arruine el templo de San Diego, ni deje de respetarse el panteon donde están enterrados tantos Religiosos de grata memoria. Empero si lo que no es de esperar de la alta justificacion de V.E. continuaran las obras de demolicion, tambien le ruego que en caso para mi tan triste, decrete a lo menos que se cuente con la autoridad de mi Vicario general en aquella Ciudad, a fin de que recoja cuantos objetos venerandos se hallan aun en aquel respetable sitio.

“Dios guarde a V.E. m. a. Toledo 8 de abril de 1859.

“Fr. Cirilo Cardenal Arzobispo de Toledo.”

Documento nº 38.

19 de septiembre de 1859.

NEGATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES A QUE SEA DESTRUIDA LA IGLESIA DE LOS JESUITAS.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 812/3.

“Excmo. Sor. Ministro de Fomento.

“El Ayuntam^o. Constl. de la Ciudad de Alcalá de Henares, a V.E. con la debida consideracion expone: Que según tiene entendido se han hecho estudios por el cuerpo de Ingenieros militares, para variar radicalmente por medio de nueva construccion, el edificio que antes fue Colegio de la Compañia de Jesus, destinado desde su estincion a Cuartel de Caballeria. Entre las diferen-

tes versiones, que mas o menos autorizadas, se hacen de la importancia y grandeza del proyecto de la obra nueva, se halla la de que va a comprenderse en ella la Yglesia que pertenecio a la Compañía de Jesus contigua al espresado colegio que es en la actualidad edificio militar. El Ayuntamiento que conoce los sentimientos de los habitantes de esta ciudad, justamente alarmados, en su sentir, al considerar la desaparicion de tan bello templo se ve en la necesidad de dirigirse a la superior autoridad de V.E., unica competente en este particular, para que adopte las disposiciones oportunas a fin de salvar este monumento artistico digno de conservacion, tanto por su merito, cuanto por lo que su magnifica fachada embellece la principal calle de esta poblacion. Por este doble motivo la Corporacion Municipal se encuentra precisada a llamar la atencion de V.E., pues que ademas de la causa indicada, no puede hacer caso omiso el dictamen que emiten personas competentes, respecto a que para el ensanche del Cuartel de Caballeria no solo no es necesaria la agregacion de la Yglesia que pertenecio a la Compañía de Jesus, sino que en la decision de llevarla a cabo a todo trance, serian de grande entidad los perjuicios que se irrogarian al Estado por la indole especial de la construccion del templo, que puede quedar independiente del citado cuartel para abrirse nuevamente al culto, a que debe destinarse, por su suntuosidad y magnificencia. En vista de razones tan entendibles como las que quedan expuestas

“A V.E. suplica se digne tomarlas en consideracion, y previa audiencia de la Comision de monumentos artisticos, o de quien juzgue competente, para la debida instruccion del espediente que ha de incoarse, resolver en sentido favorable a la pretension de este Ayuntamto., dictando las ordenes oportunas para que se respete la Yglesia q. pertenecio a la Compañía de Jesus cuales quiera que sean las obras q. se construyan en el cuartel contiguo, pr. ser asi de justicia q. espera obtener de V.E.

“Alcalá de Henares diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Excmo. Sr. Zacarias Bermejo, Ceferino Echevarria, Ignacio Recio, Pascual Polo, Dionisio Rajas, Migl. de Roqueñi, Antonio Fernandez, Isidoro Ruiz, Bruno Millana, Justo Alonso de la Paz, Tomas Gutierrez. Por mandato del Yltre. Ayuntº. Jorge Vicente.”

Documento nº 39.

23 de noviembre de 1859.

RECOMENDACIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO PARA QUE SE CONSERVE LA IGLESIA DE LOS JESUITAS DE ALCALÁ DE HENARES.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 812/3.

“Secn. de Fomento. Negdo. 5º. nº 472 [al margen].

“Sor. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

“Con fecha 11 del actual el Exmo. Sor. Ministro de Fomento me traslada la Real orden siguiente.

“Exmo. Sor. Con esta fecha digo al Sor. Ministro de la Guerra lo que sigue: Exmo. Sor. Bajo la inteligencia de que existe el pensamiento de demoler la hermosa Yglesia que fue de P.P. Jesuitas en Alcalá de Henares con motivo de la construccion de cuarteles que allí se proyecta, varias personas amantes de las bellas artes, el Ayuntamiento de aquella Ciudad, y la Real Academia de San Fernando, han acudido a este Ministerio representando a favor de la conservacion de tan notable monumento arquitectónico, a la que lejos de oponerse las modificaciones que para mejor apropiarlo a su destino convenga hacer en el edificio contiguo que fue Colegio, podrá servirle de ornato como obra artística estimable y de comodidad por encerrar en su recinto una anchurosa y magnifica Capilla, donde la fuerza militar podrá cumplir con las prácticas religiosas. Enterada la Reina (q. D. g.) y teniendo presente que devuelta la Yglesia al culto, como parece ser el voto de la poblacion, no podrá resultar gravoso su sostenimiento al Ministerio de la Guerra, S.M. ha tenido a bien disponer se recomiende a V.E. con la mayor eficacia la conservacion del citado monumento, como uno de los restos que contribuyen a dar lustre a aquella monumental Ciudad y al arte arquitectónico español. Lo que traslado a V.E. de Real orden para su conocimiento y el del Ayuntamiento de Alcalá.

“Lo que de la misma manera traslado a V. para su conocimiento y demas efectos.

“Dios gue. a V. m. a. Madrid 23 de Noviembre de 1859.

“El Marqs. de la Vega de Armijo [rúbrica].”

Documento nº 40.

24 de agosto de 1860.

COMUNICACIÓN DE LA REAL ORDEN QUE GARANTIZA LA CONSERVACIÓN PARA EL CULTO DE LA IGLESIA DE LOS JESUITAS.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 812/3.

“Seccion de Fomento. Negdo. 5º. Instrucción ppca. nº 1137 [al margen].

“Sr. Alcalde de Alcalá de Henares.

“El Ilmo. Sr. Director de Instrucción pública, en 13 del actual me traslada la Real orden siguiente.

“Ecmo. Sor. Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al de Fomento con fecha 22 de Mayo último la Real orden siguiente: Ecmo. Sr. Dada cuenta a la Reina (q. D. g.) de lo manifestado por ese Ministerio al de mi cargo con fecha 11 de Noviembre de año proximo pasado relativamente a la conveniencia de que se conserve por el ramo de guerra, la Iglesia que fue de Padres Jesuitas en Alcalá de Henares; S.M. enterada, se ha servido resolver manifieste a V.E. como lo verifico de su Real orden, que segun resulta de lo que acerca del particular ha informado el Ingeniero General apreciandose cual merece el mérito artístico de dicha Iglesia, se ha tratado siempre de conservarla en los diversos proyectos formados para reformar el edificio, aunque en algunos se procurara utilizar el local en su actual estado, pero que considerando cuan sensible sería la destruccion o desmejora de tan notable monumento se había ya dado por el Director Subinspector de Ingenieros la orden de que en el proyecto definitivo se reservase dicha Iglesia en disposicion de que pueda consagrarse nuevamente al culto divino, si así se disponía; y si bien hace poco se verificaron en una de las naves laterales algunas obras insignificantes para dedicarla a almacen de

efectos del repuesto general del arma de caballería, estas pequeñas modificaciones pueden destruirse con facilidad sin dejar señal alguna, y no hay menor inconveniente en que subsistan hasta que establecida con mejores condiciones la Escuela gral. de Caballería, se disponga del local necesario para el mencionado repuesto, demostrandose por lo espuesto que el ramo de guerra se había ya anticipado a los deseos significados por ese Ministerio. Lo que ha dispuesto esta Direccion se traslade a V.E. a fin de que por su conducto llegue a conocimiento del Alcalde Constitucional de Alcalá de Henares para su satisfaccion y la de aquel vecindario.

“La que transcribo a V. para su conocimiento y demas efectos. Dios gue. a V. m. a. Madrid 24 de Agosto de 1860.

“El Marqs. de la Vega de Armijo [rúbrica].”

Documento nº 41.

9 de agosto de 1876.

INFORME MUNICIPAL FAVORABLE A LA CONSERVACIÓN DE LA CÚPULA DEL CONVENTO DE DOMINICOS DE LA MADRE DE DIOS.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 759/3.

“La comision de Policía Urbana en vista del acuerdo tomado por el Ayuntamiento cree debe hacer algunas observaciones, antes de que se reconozca por el arquitecto provincial la torre que se denuncia en la precedente exposición.

“Sabido y reconocido de todos es, la belleza y buen aspecto que presentan las poblaciones en las que se elevan numerosas agujas sobre el nivel general de los edificios que las forman y en cuya conservacion deben interesarse todos maxime cuando algunas de estas presentan esbeltez y ligereza en su arquitectura, como la que ostenta la torre que nos ocupa; deseosos los que suscriben de que no desaparezca la cúpula del que fue convento de la Madre de Dios, ya que tantas torres dejaron de existir y creyendo que antes de decretar la

demolicion de la única que encierra algun mérito artístico entre los pocos modelos que nos quedan de las cupulas o torres llamadas de linterna debería tomarse alguna determinacion preceptiva, han procurado informarse de personas facultativas e imparciales en este asunto y al efecto lo han hecho de dos arquitectos que accidentalmente se encontraban en esta poblacion por ver si tendrían remedio las imperfecciones que se notan.

“Dichas personas han opinado que el estado de la torre no es de eminente riesgo si se atiende prontamente a su restauracion; pues el agrietamiento que se nota en el segundo cuerpo es hijo del descuido en el empizarrado el cual no estando lo perfectamente compacto que debiera permite que las aguas pluviales caigan en los muros y filtrandose en las uniones de los ladrillos reblandecen la cal que los sujeta y deja escapar las mezclas y algunas piezas de ladrillo, produciendo esas grietas que parecen alarmantes y que en efecto seran causa de su desplome o de su apeo como determinacion perentoria siempre mas costoso que su recomposicion y el cual nos privaria de un modelo en ese genero de cupulas.

“Por lo tanto la comision espera que el Ayuntamiento juzgue con detencion este asunto y dicte y disponga lo mas conveniente y acertado a fin de procurar el sostenimiento de la referida torre tapando las aberturas que se observan en dicho segundo cuerpo arreglando su empizarrado y haciendo desaparecer los nidos de paloma que no contribuyen poco según opinion facultativa a los desperfectos de la torre; hechas estas reparaciones siempre menos costosas que la completa demolicion se hará subsistir algunos años mas esa elegante linterna y tal vez no se procederá nunca a su derribo, maxime que en esta poblacion en que van quedando tan pocas obras y sin mutilaciones aun muchas menos, debemos ser parcicos en hacer desaparecer las pocas que nos quedan remediando en cuanto este de nuestra parte que puedan arruinarse.

“Es cuanto la comision debe hacer presente en el asunto que nos ocupa y que cree sera atendida su indicacion por sus ilustrados compañeros de municipio.

“Alcalá de Henares 9 de agosto de 1876.

“Esteban Azaña. Juan A. Nieto [rúbricas].”



Documento nº 42.

20 de julio de 1882.

CREACIÓN DE UN MUSEO ARQUEOLÓGICO EN EL ARCHIVO GENERAL CENTRAL.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 1.119/2

“Archivo General Central en Alcalá de Henares [membrete].

“Señor Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

“Con el beneplácito de la autoridad eclesiástica, con el que espero no ha de negarme ese Exmo. Ayuntamiento y mediante el concurso de varios vecinos de esta ciudad y amantes de sus antigüedades e historia, se está instalando en el Archivo gral. de mi cargo un Museo Arqueológico Complutense, formado con lápidas, estatuas, fragmentos esculturales y arquitectónicos y otros restos semejantes que se refieran a la antigua Compluto, hoy Alcalá de Henares, así en la antigüedad, como en la Edad Media y aun en los modernos tiempos.

“En este supuesto y existiendo empotrado en la pared del Cementerio de esta Ciudad y al lado de la casa del guarda del mismo, un alto relieve en piedra representando un pelícano, obra del siglo XV y procedente del derruido Convento de San Diego de Alcalá, me atrevo a confiar en que la Corporación municipal teniendo en cuenta que dicho relieve por su antigüedad, mérito artístico, procedencia y asunto, es mas propio para figurar en una colección arqueológica que en el sitio retirado y aun no muy decoroso que hoy ocupa, tendrá a bien autorizar que sea trasladado al nuevo Museo, mediante resguardo documental por mi expedido y en que se haga constar así la propiedad como el derecho que el Exmo. Ayuntamiento conservará en todo tiempo de disponer libremente como y cuando quisiere de este y de otros objetos análogos que si existieren en poder de la Municipalidad espero que la misma tendrá la dignación de conceder a los fines indicados.

“Dios gue. a V.E. m. a. Alcalá de Henares 20 de Julio de 1882.

“El Jefe, J. M. Escudero de la Peña [rúbrica].”

Documento nº 43.

28 de mayo de 1887.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE RUINA DEL CONVENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 741/1.

“Obras Públicas Provinciales y Municipales. Madrid. Sección de Construcciones Civiles. Arquitecto Provincial Jefe [membrete].

“Exmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

“El Arquitecto de Distrito D. Luis Argenti en vista del reconocimiento que practicó del edificio que fue Convento de San Juan en la Ciudad de Alcalá de Henares, ha emitido el informe siguiente.

“Exmo. Sor. Reconocido por el que suscribe, como Arquitecto de Distrito de la Exma. Diputación Provincial, el edificio que fue Convento de San Juan en la ciudad de Alcalá de Henares; en cumplimiento del oficio del Exmo. Sor. Vicepresidente de la Comisión provincial trasladado por V.E. como Arquitecto provincial Jefe. Resulta que las armaduras de dicho edificio formadas de pares, tirantes y tirantillas, con o sin correas, están en mal estado por el abandono en que se encuentran. El muro que forma el piñón de la del coro con hundimientos, habiendo algunas quiebras en los ángulos de la escalera para subir a esta armadura. El piso principal de la escalera del patio desnivelado y un muro suelto; encontrándose estos con quiebras en varios puntos, sobre todo en el patio de la estufa y hundido uno de una habitación inmediata a este patio. El cerramiento de la huerta está formado de un muro de mucha elevación y línea hecho de tapias con verdugadas y machos de ladrillo y provisto de su albardilla de teja. En la mayor parte de los huecos no hay cercos ni guarniciones.

“En vista de lo expuesto y el estado de abandono del edificio, propongo a V.E. para su superior aprobación, la conveniencia que se exija a los propietarios del expresado edificio la reparación de la parte hundida y la buena

conservacion de los muros de cerramiento para evitar un hundimiento general que arrastraria la totalidad del edificio con grave riesgo del transito y de los habitantes de las casas medianeras; y en caso de que no se comprometan los dueños de la construccion que es objeto a verificar las reparaciones y garantizar la conservacion del muro de cerramiento de la huerta, que el municipio de dicha Ciudad forme el expediente oportuno para la demolición, a fin de defender la vida y fincas de sus administrados. Es cuanto tuve el honor de poner en conocimiento de V.E. y de reproducir en esta fecha.

“Lo que tengo el honor de participar a V.S. a los efectos que estime oportunos.

“Dios guarde a V.S. m. a. Madrid 28 de Mayo de 1887.

“Bruno J. de los Ronderos [rúbrica].”

Documento nº 44.

26 de febrero de 1889.

RUINA DEL PÓRTICO DE INGRESO A LA IGLESIA MAGISTRAL.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 751/2.

“Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

“Con esta fecha digo al Sr. D. Vicente Silva obrero de la Sta. Iglesia Magistral lo siguiente.

“Reconocido de orden del Cabildo de la Sta. Iglesia Magistral, el portico de la misma que da entrada al templo por el crucero, debo hacer presente que se encuentra en estado de ruina todo el portico referido y que debe procederse con la mayor urgencia a su demolicion.

“Muros. El muro que hay frente a la entrada de la Iglesia, esta dividido en dos partes por una quiebra que atraviesa la hornacina donde esta colocada una Imagen de la Virgen y que pasa hasta la casa contigua. El muro perpendi-

cular a este que da frente a la Plaza de Abajo, tiene un arco de medio punto que por falta de estribo que le contrarreste, a pesar del pequeño empuje de esta clase de arcos, esta completamente roto en su clave. Esta rotura debe ser antigua pues del reconocimiento que he hecho descubriendo los guarnecidos, resulta que está acuñaado con madera, con lo cual no se ha hecho mas que ponerle en peores condiciones.

“Boveda. El estado de la boveda es peor si cabe; su construccion no es de rosca y sí de tabicado, teniendo por su trasdos cuatro citaras de medio pie que la atan a los muros y que se elevan por encima de la clave. Estas citaras, a causa del empuje de la boveda, se han desprendido por completo de los muros y lejos de favorecer estan contribuyendo a la ruina de la boveda.

“Armadura. La armadura que cubre el portico, tambien ha sufrido movimientos debidos no solo a lo que puedan haber contribuido los de la boveda sino tambien a su mala construccion, pues el estribo está colocado al extremo de unos canecillos volados en el muro y los pares ejercen tal empuje que han sacado de su posicion a los canecillos, ademas de que en la parte mas proxima a la plaza de los Stos. Niños hay dos pares que en alguna reforma llevada a cabo hace algun tiempo han sido cortados y apeados con unos virotillos sobre la boveda en la que estan produciendo el empuje consiguiente.

“Por la descripcion de los muros, boveda y armadura, se comprende facilmente que es imposible toda compostura por la dificultad insuperable de variar hacia la Iglesia la posicion del arco de medio punto que forma la entrada por la Plaza de Abajo y por lo adelantado que se halla el estado de ruina de la boveda tabicada y de la armadura.

“Por lo tanto la opinion del que suscribe es que debe procederse en el plazo mas breve posible y con la debida precaucion, a la demolicion de la armadura y de la boveda tabicada a fin de que desaparezca el peligro que corren las personas que por debajo de ellas entran en la Iglesia Magistral.

“Dios gue. a V. m. a. Alcala de Henares 26 de Febrero de 1889.

“Javier Aguilar.

“Sr. D. Vicente Silva Obrero de la Sta. Iglesia Magistral de Alcala de Henares.

“Lo que tengo el honor de trasladar a V.S. para su conocimiento.

“Dios gue. a V.S. m. a. Alcala de Henares fecha ut supra.

“Javier Aguilar [rúbrica].”

Documento nº 45.

3 de mayo de 1890.

INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DE RUINA DE LA FACHADA POSTERIOR DEL CONVENTO DEL CARMEN CALZADO.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 780/3.

“D. Martin Pastells y Papell, Arquitecto municipal de esta Ciudad

“Certifico: que en virtud de la comunicación que de la Comandancia General se pasó al Excmo. Ayuntamiento y de orden recibida del Sr. Alcalde Presidente del mismo, he practicado un detenido reconocimiento de la fachada del cuartel del Carmen que da a la plaza de abastos de esta Ciudad resultando que: dos de las ventanas del piso segundo tienen sus arcos adintelados, de fábrica de ladrillo, desprendiéndose algunos ladrillos y desprendidos otros, y en uno de estos arcos una grieta de bastante anchura que sigue hasta la parte superior de la cornisa del edificio, en las nueve ventanas de dicho piso segundo, por el mal estado de sus repisas, el agua de lluvia ha descompuesto la fábrica de ladrillo del muro de fachada en una extensión proximamente de un metro cuadrado en cada una llegando al piso; en la imposta del piso segundo, formada de ladrillos colocados a sardinel, se van desprendiendo ladrillos y

tiene algunas porciones de la misma en que se han desprendido ya todos; tres de las ventanas del piso principal tienen agrietados sus arcos adintelados y desprendiéndose los ladrillos que los forman; y en su parte inferior como los del piso segundo descompuesto el muro; finalmente en la fachada constituida de machos e impostas de ladrillo y entrepaños de tapias están muchos de estos separados de aquellos presentando grandes grietas. Todos estos desperfectos, si bien no son señales de una ruina inminente, lo son no obstante de una ruina incipiente que llegará a ser inminente si no se acude pronto a su remedio, y son a la vez un peligro constante para la plaza de abastos, pues desprendiéndose ladrillos pueden causar alguna desgracia a la gente que a ella acude a parte de los desperfectos que estos desprendimientos causen también a los tejadillos de los cuartos de venta que están junto a la fachada en cuestión.

“Y para que conste a los efectos consiguientes expido la presente que firmo en Alcalá de Henares a tres de Mayo de mil ocho ciento noventa.

“Martin Pastells [rúbrica].”

Documento nº 46.

31 de mayo de 1890.

RESPUESTA DE LOS INGENIEROS MILITARES AL INFORME ANTERIOR SOBRE EL ESTADO DE RUINA DEL CONVENTO DEL CARMEN CALZADO.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 80/27.

“Comandancia General de Alcalá de Henares [sello].

“Sr. Alcalde Const. de esta Ciudad [al final].

“El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha de ayer me dice lo que sigue:

“Exmo. Sr.: El E.S. Comandante General Subinspector de Ingenieros de este Distrito en fecha 27 del actual me dice: E.S. Con devolucion de los documentos que acompañaba al oficio del E.S. Comandante General de Alcalá de

Henares decretado marginalmente por V.E. en fecha 12 del actual, y oído el parecer de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, me honro en informar a V.E. que, una vez llevado a cabo el reconocimiento del Cuartel del Carmen de Alcalá de Henares y muy especialmente de la fachada que da a la Plaza de Abastos denunciada por el Arquitecto municipal de dicho punto, resulta lo siguiente: 1º. Que tanto los dinteles de las ventanas del piso segundo como sus repisas e impostas así como los del principal, si bien la fábrica de ladrillo se encuentra en mal estado por ser una fachada muy castigada por los vientos y lluvias reinantes en aquella ciudad por consecuencia de lo cual se hallan deslizados parte de los ladrillos, no es tan grande el deterioro que amenacen desprenderse: 2º. Que las grietas pequeñas que se notan, son exteriores; pues observando el muro interiormente, resulta que están en buen estado, sin señal que indique la existencia de tales grietas; en cuanto a las que se notan en la unión de los entrepaños de tapial y machones de ladrillo, son también exteriores y producidas por la falta de adhesión o adherencia entre materiales diferentes. Tanto unos como otros no cree la Comandancia provengan de asiento o movimiento nuevo del edificio y por consiguiente no es de creer peligrar por eso su estabilidad: 3º. Que conforme esta Dependencia con el parecer del Arquitecto municipal en lo que se refiere a la ruina incipiente de la citada fachada, cosa natural en un edificio antiguo, no lo está en la parte de que esté próximo a la inminente, y así debe dicho funcionario creerlo también puesto que no se ha dispuesto sean desocupados los cajones de venta de la expresada Plaza, que cargan precisamente sobre el muro denunciado. Debe no obstante, cuando las circunstancias lo permitan revocarse la fachada en cuestión para evitar su mal aspecto y deterioro, y esto es más urgente, tomar las tejas del alero del tejado puesto que es lo que más probabilidades tiene de desprenderse y perjudicar a los transeúntes y a los tejados de los cajones de venta ya expresados, pero dada la escasez de fondos en que nos encontramos en estos últimos meses del ejercicio, no será posible efectuar dichas obras hasta el próximo venidero, si la Superioridad no determina otra cosa en contrario. De conformidad lo traslado a V.E. en constestación a su escrito de 8 del corriente, y con esta fecha constesto al Comandante General Subinspector de Ingenieros del Distrito que pueden demorarse las obras de referencia hasta el próximo ejercicio.

“Lo que traslado a V.E. para su conocimiento como resultado de su atento escrito fecha 5 del actual.

“Dios gue. a V.S. m. a. Alcalá de Henares 31 de Mayo de 1890.

“Pedro Pino [rúbrica].”

Documento nº 47.

1 de febrero de 1893.

CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN LOCAL DE MONUMENTOS EN ALCALÁ DE HENARES.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 1.119/2.

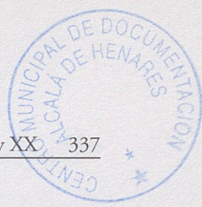
“Sección de Fomento. Instrucción pública. Númº 250.

“Señor Alcalde de Alcalá de Henares.

“Con fecha 10 de Enero último las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando me dicen lo siguiente:

“Exmo. Señor: Con objeto de que la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia pueda atender con toda eficacia a la necesidad de impedir la desaparición o el deterioro de los notables vestigios de antiguas civilizaciones que existen en la Ciudad de Alcalá de Henares y su circunscripción, estas Reales Academias, de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos, en sus sesiones del 25 y 28 de Noviembre último acordaron crear en Alcalá de Henares, bajo la dependencia de la Comisión Central de Madrid, una Subcomisión que le sirva de auxiliar en la referida Ciudad para todo lo relativo a las atribuciones que señalan el Reglamento de 24 de Noviembre de 1865 y su reforma de 30 de Diciembre de 1881, con el siguiente personal de Correspondientes de una y otra Academia.

“Por la Real Academia de la Historia: Don Miguel Velasco y Santos, correspondiente de esta Academia; Don Francisco Romero de Castilla, tam-



bién correspondiente de la misma; Don Ramon Santa Maria, autor de apreciables escritos historicos sobre Alcalá de Henares y Oficial Archivero del General Central; y Don Lucas del Campo.

“Por la Real Academia de San Fernando: Don Manuel J. de Laredo, artista muy conocido por la acertada restauración que ha hecho del Salon de Concilios de aquel Palacio Arzobispal, y Alcalde en la actualidad; Don Ramon Sarrión, Abad de aquella Iglesia Magistral, conocido por su amor a las artes; Don Juan José de Lecanda, Prefecto de la Congregación del Oratorio, tambien muy conocido y aficionado a las artes y entendido en ellas; y Don Martin Pastels, Arquitecto.

“Tenemos la honra de comunicarlo a V.E. por acuerdo de ambas Academias y para los efectos consiguientes; previniendole que se expiden con esta fecha a los Sres. Santa María, del Campo, Laredo, Sarrion, Lecanda, y Pastels, los titulos de sus respectivos nombramientos.

“Lo que traslado a V. para su conocimiento y con inclusión de cuatro credenciales a fin de que haga entrega de ellas a los interesados.

“Dios gue. a V. m. a.

“Madrid 1º de Febrero de 1893.

“P.D. José de Sola [rúbrica].”

Documento nº 48.

19 de octubre de 1901.

PRETENSIÓN DE DERRIBO DEL COLEGIO DEL REY.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 83/42.

“Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Telégrafos [membrete].

“Sr. Alcalde de Alcalá de Henares [al final].”

“Comunidado a este Centro directivo el acuerdo de esa Corporación referente a sus propósitos de destinar a via pública y a la construcción de local adecuado para la instalación de las oficinas de Correos y Telégrafos de esa población el solar que resultase del derribo del antiguo edificio titulado ‘Colegio del Rey’, si fuese cedido por el Estado a ese Ayuntamiento.

“Examinados los antecedentes que existen respecto al referido edificio, y resultando que por orden de S.A. el Regente del Reino, fecha 3 de Junio de 1870, fue concedido en mero usufructo al Ministerio de la Gobernación el edificio titulado ‘Colegio del Rey’ para establecer las dependencias de Correos y Telégrafos; y aunque en principio esta Dirección general estima es digna de aplauso la idea de esa Municipalidad por convenir a los intereses del Estado como a los de ese vecindario, siendo forzoso seguir determinados trámites para conseguir los plausibles propósitos de ese Municipio, debo manifestar a V. procede se dirija directamente al Ministerio de Hacienda, al que pertenece la propiedad del expresado edificio, solicitando la cesión del mismo para el objeto que se propone.

“Dios guarde a V. muchos años.

“Madrid 19 de Octubre de 1901.

“El Director general: F. Laviña [rúbrica].”

Documento nº 49.

1 de octubre de 1904.

INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DE
RUINA DE LA PUERTA DE MADRID.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 975/2.

“Don Martín Pastells y Papell Arquitecto municipal de Alcalá de Henares

“Certifico: que practicado un detenido reconocimiento de la puerta monumental denominada ‘Puerta de Madrid’ resulta: que se compone de tres partes una central de sillería la más importante y que por sí sola forma monumento y dos laterales de fábrica mixta de mucho menos importancia; una de estas partes laterales viene formando muro de cerramiento de la huerta del Archivo.

“De la parte central, en virtud de la descomposición de alguna dovela del arco y varios sillares del frontón, amenazan desprenderse varios fragmentos de piedra que pueden ocasionar al caer alguna desgracia personal.

“En su virtud procede impedir por completo la circulación por la puerta central vallándolo convenientemente, y como quiera que se trata de un monumento que por sus condiciones históricas y artísticas debe conservarse procede su restauración por quien corresponda.

“Y para que conste a los efectos consiguientes expido la presente en Alcalá de Henares a primero de Octubre de mil novecientos cuatro.

“Martín Pastells [rúbrica].”

Documento nº 50.

19 de mayo de 1915.

PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL CONVENTO DE LA TRINIDAD DESCALZA.

Archivo General Militar de Segovia, Sección 3ª, División 3ª, Leg. 388.

“1ª Región. Comandancia Gral. de Ingenieros, nº 14[membrete].

“Excmo. Sr. Capitán Gral. de la primera Región

“Excmo. Señor.

“En cumplimiento de lo dispuesto por V.E. en su respetable decreto de 26 de Abril ppdº. en la instancia promovida por la Excma. Sra. Doña Agueda de Martorell y Fivaller, Marquesa de Lapilla y de Monesterio, en súplica de que se la permita hacer un reconocimiento en lo que fue Sala Capitular del Convento de Trinitarios Descalzos, de Alcalá de Henares, a fin de ver si existen cadáveres de sus antepasados, obligándose a hacer los gastos necesarios por su cuenta, tengo el honor de informar a V.E. de acuerdo con lo que me manifiesta el Coronel Ingeniero Comandante de esta Plaza en su escrito de 5 del actual, que no hay inconveniente en acceder a la petición en la forma en que se pide efectuándose dicho reconocimiento bajo la inspección del personal de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, pero sin permitir sacar ni trasladar los cadáveres que pudieran encontrarse, sin que para ello exista previamente una disposición de la autoridad competente que lo autorice.

“Lo que, con devolución de la instancia de referencia, tengo el honor de manifestar a V.E. para la resolución que estime mas conveniente.

“Dios guarde a V.E. m. a. Madrid 19 de mayo de 1915.

“Excmo. Señor Joaquín de la Llave [rúbrica].”

Documento nº 51.

Mayo de 1926.

INFORME DEL ARQUITECTO JOSÉ DE AZPÍROZ SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD.

Archivo General de la Administración.

Sección de Educación y Ciencia, caja 4.858

“PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.

“El estado en que se encuentra el edificio de la Universidad de Alcalá de Henares, no puede ser más alarmante, pues a escepción de su maravillosa fachada, que por ser Monumento Nacional ha sido primorosamente restaurada; el resto amenaza verdadero peligro de que puedan perderse todas las maravillas arquitectónicas que este maravilloso edificio encierra.

“Para salvar este edificio que encierra tantas bellezas y tradiciones son de absoluta urgencia las obras que reseñamos a continuación.

“No van a ser objeto de este estudio, mas que las obras precisas e indispensables de conservación, ya que las de restauración, pueden ser objeto de otro más amplio presupuesto.

“OBRAS A CONSIDERAR: Son tres las zonas del edificio que ofrecen más peligro y que por su valor artístico son de más urgente reparación. El patio trilingüe, de una bellísima arquitectura; el Paraninfo y la Iglesia, estas dos últimas con magníficos artonados. Pasemos a enumerar separadamente, las obras que se precisan en cada una de estas tres zonas.

“PATIO TRILINGÜE: De las tres zonas a que nos referimos, el patio es la que se encuentra en mejor estado, pues puede apreciarse que en algunas partes se han hecho obras de reparación; como se ve en algunas columnas, que tienen piezas de época reciente.

“De todos modos, hay zonas que se encuentran en mal estado y que precisan ser reparadas; pues a causa de la descomposición de la piedra por los

agentes atmosféricos, han hecho asiento algunas de las dovelas de los arcos, con el consiguiente peligro de rotura y hundimiento de alguno de estos.

“Para evitar este peligro, precisa engatillar algunas de las piezas y sustituir otras.

“Así mismo es de necesidad un enfoscado y fratasado a la cal en algunas partes del patio; especialmente en los zócalos, que es la zona más castigada.

“PARANINFO: Los muros que están formando el Paraninfo, son de tapial de tierra de 0'80 metros de espesor con algunas cadenas de fábrica de ladrillo. Dichos muros a causa sin duda de un defecto de cimentación, o de las humedades que tienen en su base, se han roto por algunos puntos, haciendo grandes asientos y desplomándose en parte, con el consiguiente peligro para la cubierta; que al dejar de tener la firmeza en los muros, se ha desarticulado el atirantado de los pares, produciendo estos un empuje sobre los muros, ya muy debilitados, por su descomposición y por los asientos de obra.

“Muros: Vemos de lo anteriormente expuesto, que en los muros precisa hacerse tres clases de obras:

- 1º - Saneamiento de las humedades en sus bases.
- 2º - Recalzo de las cimentaciones en los puntos donde ésta ha fallado.
- 3º - Reconstrucción de parte de ellos, y consolidación con puntos de ladrillo de las partes en que se ha roto el muro a causa de los asientos de obra.

“Para el saneamiento de los muros precisa se quite todo el estrado que se encuentra circundando el paraninfo y que por ser de macizo de tierra, es una de las principales causas de las humedades. Toda la tierra que existe actualmente, ha de llevarse al vertedero, y reconstruirlo nuevamente dejando debajo una cámara de aire con ventiladores.

“Una vez hecha esta operación y quitadas las tierras, se cimentará el muro con puntos de hormigón hidráulico, que a más de darle una solidez grande, evitará que las humedades destruyan la parte de tapial de tierra de que quedarán formados los entrepaños.

“A esta operación debe de seguir la reconstrucción de los muros actuales, en las partes que hayan cedido: siendo los más castigados el Sur y el Oeste. Para ello se harán puntos de fábrica de ladrillo con mortero hidráulico, sobre los firmes de cimentación a que nos referimos anteriormente; los cuales cogerán todo el grueso del muro en algunas partes y se prolongarán hasta la cubierta, en las pilastras de la segunda planta que hayan fallado, cogiendo tan solo el trasdos de esta.

“Cubierta: Está formada la cubierta de dos partes: una la armadura propiamente dicha y otra el artesonado, que está unido a las tirantas de la primera. Esta es de pares de grandes escuadrias ensambladas unos a otros a media madera y unidas por su clavazón correspondiente; pero sin unión de unos con otros, sin cumbrera ni caballete alguno.

“Esto último ha sido la causa de que algunos de los pares se hayan desplazado, ocasionando el consiguiente movimiento de la cubierta, y la mala unión de los pares con los tirantes.

“La rotura y el movimiento de las tejas, ha producido grandes goteras que han podrido el entablado de ripia y llevan camino de hacer lo mismo con el artesonado.

“Precisa por tanto, desmontar la parte superior de la cubierta, montándola nuevamente de formas de madera o metálicas, para evitar el empuje sobre los muros; poner de nuevo el entablado y hacer un perfecto retejo de toda la cubierta dejando los caballetes perfectamente recibidos.

“Debe así mismo forjarse un trozo del piso de la parte Sur de gabira poniendo nuevos los maderos que se encuentran mal. Las dimensiones de este trozo se detallan en el adjunto estado de dimensiones.

“Tanto esta obra como la de consolidación de los muros; son de absoluta necesidad, pues sin ellas corre grave riesgo de perderse esta parte del edificio.

“IGLESIA: El estado de la Iglesia es análogo al del Paraninfo, pues por tratarse de construcciones de la misma naturaleza, han sufrido los mismos

ataques por la acción del tiempo. El muro medianero con el edificio del Casino es de tierra y a consecuencia de estar el patio contiguo más alto que el nivel del suelo de la Iglesia, sufren los muros de ésta una gran humedad que ha producido el disgregamiento de las pocas partes de fábrica de ladrillo que tiene y el desprendimiento de trozos del tapial, que amenazan la seguridad del muro entero.

“La cubierta como consecuencia de la falta de estructura de los muros, ha sufrido movimientos que han organizado la separación de los pares de las tirantas, las cuales, al no desempeñar su función, son causa de que los pares produzcan un empuje sobre los muros; que por su naturaleza y su estado, no se encuentran en condiciones para recibirlo.

“De lo anteriormente expuesto se deduce que las obras que precisan hacerse en la Iglesia son las siguientes:

1º- Saneamiento del muro medianero. En la medianería con el Casino precisa se abra una zanja en toda la longitud del muro, recalzando este con hormigón hidráulico e impermeabilizando la superficie con un producto hidrófugo.

2º - Recalzo y consolidación de dicho muro. Una vez llevada a cabo la anterior operación, precisa recalzar las partes del muro que hayan hecho asiento o se encuentren en mal estado. Para ello previamente habrá que sacar un vaciado de los motivos ornamentales de yeso, que tiene el muro, con objeto de poder reponerlos una vez hecha la obra. Después de esto se meterán tantos puntos como fueran precisos de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento, y una vez consolidado el muro, se decorará nuevamente.

3º- Reconstrucción de la cubierta. Consta esta de dos partes situadas a distinta altura una de otra estando salvado el desnivel entre ellas por medio de un arco de fábrica de ladrillo, que se encuentra en bastante mal estado.

“En la primera parte o sea la mas baja correspondiente a la nave de la Iglesia, precisa desmontar la parte tejada, que existe actualmente, engatillando al atirantado los pares que no lo están y que han producido un movimiento en

la carrera. Este engatillado se hará por ambos lados con piezas de hierro ator-
nilladas a la madera.

“Una vez hecha esta operación se procederá a tejar nuevamente, dejando
perfectamente recibida tanto la teja de los faldones como la de los caballetes.

“En la parte correspondiente al Altar la estructura está en mejor estado,
pero se requiere igualmente una obra de reparo de ripia, retejado y recibido de
caballetes, poniendo nueva la teja que hiciere falta.

“Tanto en una como en otra parte, precisa quitarse el ensillado de el
tejado, pues tiene una parte casi horizontal que ocasionan el que las canales
viertan el agua para dentro.

“Así mismo, precisa atirantar y reforzar el arco de separación de un trozo
a otro de cubierta, poniéndole un atirantado de viga de hierro empotrada en
los muros.

“RESUMEN: Como indicamos al principio de esta memoria, todas las
obras que en ella se reseñan son de absoluta necesidad para evitar la ruina de
las tres zonas a que anteriormente hemos hecho mención.

“Precisa por tanto salvar este edificio, que encierra tantas bellezas de
arquitectura y tantos recuerdos y tradiciones de nuestras glorias, y para ello, son
de absoluta necesidad y urgencia las obras que se reseñan anteriormente y que
son objeto de presente proyecto.

“Madrid, Mayo de 1926.

“El Arquitecto: José de Azpíroz [rúbrica].”

Documento nº 52.

4 de Septiembre de 1931.

SOLICITUD DE DERRIBO DEL CUARTEL DEL CARMEN CALZADO, POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, PARA INSTALAR EN SU SOLAR UNA ESCUELA PÚBLICA.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 758/8.

“Exmo Sr. Ministro de la Guerra [al final].

“Excmo Sr.

“Don Antonio Cumplido Barco, Alcalde accidental de este Exmo Ayuntamiento y en representacion del mismo a V.E. tiene el honor de exponer.

“Que como consecuencia de la reorganizacion de las fuerzas del Ejercito llevada a cabo por V.E. ha quedado recientemente desalojado el antiguo cuartel del Carmen situado en esta poblacion calle de Fernandez Silvestre esquina a Carmen Calzado.

“Es publico y notorio que dicho cuartel amenaza ruina inminente, constituyendo un serio peligro para la seguridad personal la circulacion por sus inmediaciones, y se supone que tal vez por esta causa o por ser innecesario para el ramo de Guerra entra en los planes de V.E. proceder a su demolicion en fecha muy proxima.

“Con estos antecedentes, el Alcalde que suscribe se atreve a solicitar de V.E. que el citado cuartel sea cedido al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el cual queda obligado a su inmediato derribo, comprometiendose igualmente a construir en el solar resultante un magnifico Grupo Escolar que ya se tiene solicitado del Ministerio de Instrucción Publica.

“No se ocultará a su Ilustrado criterio la doble finalidad que con esta peticion persigue el Ayuntamiento que me honro en presidir. Primero proporcionar abundante trabajo al elemento obrero que tendria ocupacion en las obras, y segundo resolver de una vez el problema de la enseñanza al que tan preferente atencion dedica el actual Gobierno.

“De su reconocido espíritu de Justicia, y de la equidad que preside sus actos espera confiadamente el pueblo de Alcala ver atendida esta petición que con todo respeto se eleva a V.E.

“Que su vida sea guardada muchos años.

“Alcala de Henares 4 de Septiembre de 1931.”

INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO (ADJUNTO AL ESCRITO ANTERIOR).

“Cuartel del Carmen.

“Alcalá de Henares.

“El edificio a que se refiere el plano que acompaña a las presentes notas se encuentra emplazado en la esquina formada por las calles denominadas del Carmen Calzado y del General Fernandez Silvestre.

“Consta de un conjunto de edificaciones de diversas naturalezas y épocas y para cuya clasificación se pueden dividir en cuatro grupos:

“Primero: La nave destinada a pajar y que anteriormente fue Iglesia con sus capillas laterales.

“Segundo: El patio central con sus galerías.

“Tercero: Las tres traviesas destinadas a cuadras y dormitorios correspondientes a tres lados del patio central y

“Cuarto: Una serie de pabellones situados en un patio exterior y lateral derecha del edificio de diversas épocas y con distinto aprovechamiento.

“La estructura general del edificio en su parte más antigua o sea la correspondiente a la Iglesia, patio central y traviesa del mismo, está constituida por muros compuestos de tapial, mampostería y ladrillo, casi todos con espesores de 1,10 m. y en bastante mal estado de conservación a causa de los movimientos sufridos por asentamientos de fábricas y empujes de los arcos y de las bóvedas.

“La parte de pabellones o locales existentes en el patio de la derecha que son de construcción moderna, están hechos con muros de ladrillo recocho y hay otra zona contigua a ésta correspondiente al edificio primitivo y que por encontrarse en estado ruinoso no tiene aprovechamiento alguno.

“De toda la estructura la que se encuentra en peor estado es la formada por los muros correspondientes a la Iglesia; han sufrido un desplome en su centro a causa del empuje de la bóveda de la misma, que es de medio punto de roscas de ladrillo, con bastante espesor. Esto obligará a atirantar los muros por medio de templadores y vigas empotradas, así como a atornillar la carrera de la cubierta al muro y a los tirantes, por si hay partes donde se encuentra en mal estado y por tanto produce empujes.

“Así mismo es preciso muchos de los arcos correspondientes al patio central por haber sufrido asientos sus pilastras y movimientos las dovelas de los mismos.

“Los muros correspondientes a la segunda travesía y la de fachada han sido cajeados horizontalmente en toda su longitud con objeto de habilitar los locales de esta travesía para cuadra lo cual la debilita extraordinariamente y precisa para consolidarla hacer un recalzo y macizar los espacios rozados.

“La cubierta en algunas partes tiene excesivo peralte y se encuentra en muy mal estado siendo preciso retejar, sustituir pares y hacer nuevos todos los caballetes y limas.

“Para poder convertir este edificio en un grupo escolar de seis secciones con las correspondientes viviendas para los maestros, precisa hacerse en él obras de importancia no solo para dejarle en el estado de solidez necesaria sino para modificar la planta en forma que pueda acoplarse a las nuevas necesidades.

“Esta idea será objeto de un proyecto que se dará a la superioridad en tiempo oportuno si por la Hacienda se hace la cesión del edificio al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

“Alcalá de Henares Noviembre de 1931.

“El Arquitecto Municipal José de Azpíroz [rúbrica].”

Documento nº 53.

2 de julio de 1934.

RUINA DE LA TORRE DE LA IGLESIA MAGISTRAL.

Archivo Municipal de Alcalá (Histórico), Leg. 1.209/9.

“Ilmo. Sr. Abad de la Santa Iglesia Magistral.

“El Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, Sección del Tesoro Artístico, en oficio de 25 del pasado, recibido el 28, me dice lo que sigue:

“El Arquitecto conservador de Monumentos de la 4ª Zona Sr. Moya, al evacuar el informe que se le ha interesado sobre la Torre de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, pone de manifiesto el peligro de inminente ruina y la posibilidad de un derrumbamiento por lo que cree debe prohibirse en absoluto el acceso y circulación de los alrededores de la Torre, y en su vista: Esta Dirección general ha dispuesto se ponga en conocimiento de su Autoridad lo que antecede a fin de que impida toda clase de circulación por los alrededores de la Torre. Madrid 25 de junio de 1934. El Director General, E. Chicharro.

“Lo que tengo el honor de trasladar a V. para su conocimiento, advirtiéndole que por este Ayuntamiento se han tomado las medidas de precaución necesarias interceptando la circulación en los alrededores de la torre, pero para hacer eficaz la prevención es preciso que por ese Cabildo se intercepte la puerta de la Iglesia que existe junto a la ya citada Torre y se cierre definitivamente la verja que la circunda, no permitiendo el estacionamiento de fieles ni para entierro u otros actos, en los citados alrededores, siendo de su responsabilidad los accidentes que pudiera ocurrir por el incumplimiento de las prevenciones señaladas.

“Sírvasse acusar recibo del presente.

“Alcalá de Henares, 2 de julio de 1.934.

“EL ALCALDE.”

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS EXTRACTADOS.

Nº	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	PROCEDENCIA	AÑO
31.	Demolición de unos cobertizos adosados a la cabecera de la Iglesia Magistral.	A.M.A.H.	1851
32.	Informe municipal sobre el derribo de soportales en varias calles del casco histórico de Alcalá.	A.M.A.H.	1852
33.	Derribo del torreón de la Puerta de Mártires.	A.M.A.H.	1853
34.	Informe del arquitecto F. Enríquez y Ferrer advirtiendo del peligro de ruina del sepulcro del Arzobispo Carrillo.	A.A.S.F.	1854
35.	Ruina de la cúpula de la iglesia de los Caracciolos, y valoración del estado de conservación de otros edificios de Alcalá de Henares.	A.G.M. Segovia	1856
36.	Solicitud de derribo de la cúpula de la iglesia de los Caracciolos de Alcalá de Henares.	A.G.M. Segovia	1856
37.	Súplica del Cardenal Alameda para evitar la destrucción del antiguo Convento de Franciscanos de San Diego.	A.G.M. Segovia	1859
38.	Negativa del Ayuntamiento de Alcalá de Henares a que sea destruida la iglesia de los Jesuitas.	A.M.A.H.	1859
39.	Recomendación del Ministerio de Fomento para que se conserve la iglesia de los Jesuitas de Alcalá de Henares.	A.M.A.H.	1859
40.	Comunicación de la Real Orden que garantiza la conservación para el culto de la iglesia de los Jesuitas.	A.M.A.H.	1860
41.	Informe municipal favorable a la conservación de la cúpula del Convento de Dominicos de la Madre de Dios.	A.M.A.H.	1876
42.	Creación de un museo arqueológico en el Archivo General Central (Palacio Arzobispal).	A.M.A.H.	1882

Nº	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	PROCEDENCIA	AÑO
43.	Informe sobre el estado de ruina del Convento de San Juan de la Penitencia.	A.M.A.H.	1887
44.	Ruina del pórtico de ingreso a la Iglesia Magistral.	A.M.A.H.	1889
45.	Informe del Arquitecto Municipal sobre el estado de ruina de la fachada posterior del Convento del Carmen Calzado.	A.M.A.H.	1890
46.	Respuesta de los ingenieros militares al informe anterior sobre el estado de ruina del Convento del Carmen Calzado.	A.M.A.H.	1890
47.	Creación de una Subcomisión local de Monumentos en Alcalá de Henares.	A.M.A.H.	1893
48.	Pretensión de derribo del Colegio del Rey.	A.M.A.H.	1901
49.	Informe del arquitecto municipal sobre el estado de ruina de la Puerta de Madrid.	A.M.A.H.	1904
50.	Prospecciones arqueológicas en el Convento de la Trinidad Descalza.	A.G.M. Segovia	1915
51.	Informe del Arquitecto José de Azpíroz sobre el estado de conservación de los edificios de la Universidad.	A.G.A.	1926
52.	Solicitud de derribo del Cuartel del Carmen Calzado, por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para instalar en su solar una escuela pública, e informe del Arquitecto Municipal sobre el estado de conservación del edificio.	A.M.A.H.	1931
53.	Ruina de la torre de la Iglesia Magistral.	A.M.A.H.	1934

